



MENDOZA, **29 de diciembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 9525/20 en el que se tramita la prórroga del *Adicional por Mayor Dedicación* del Personal de Apoyo Académico de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud surge ante la necesidad de continuar con los servicios que prestan los agentes en esta Facultad.

Que el Consejo Directivo dispuso facultar a los miembros de la Gestión a programar y/o reprogramar en tiempo y forma las actividades del primer cuatrimestre 2021, priorizando las actividades de docencia esenciales, teniendo en cuenta la situación y la insuficiencia de recursos técnicos, tecnológicos, comunicacionales y humanos.

Que siguiendo el mismo criterio el Decano dispuso que todos los *Adicionales por Carácter Crítico de la Función* y por consiguiente también los de *Mayor Dedicación* serán asignados por el período 01/01/2021 hasta el 30/04/2021 y por el mismo monto otorgado hasta el 31/12/2020, respondiendo al escenario incierto y particular con que se presenta el año 2021 y la necesidad de evaluar con mayor precisión la situación presupuestaria correspondiente.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Personal y Secretaría Académica,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar el "*Adicional por Mayor Dedicación*" al Personal de Apoyo Académico de esta Facultad, en las funciones y por la carga horaria semanal que se menciona en cada caso, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA (30) de abril de 2021, de acuerdo a lo estipulado en el *Anexo Único* que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2021.

ARTICULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 5º. considerando de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 397


LIC. MARIANA SANFRES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDMUNDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

ANEXO ÚNICO

ADICIONAL POR MAYOR DEDICACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO DOCENTE 01-01-2021 HASTA 30-04-2021

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGO	AGRUPAMIENTO	LUGAR DE PRESTACIÓN
31.313	CAPERON, Patricia Ruth	QUINCE (15)	Cat. 07 -	Agrup. Administrativo	Clases y Exámenes
23.399	ZERVOS, Nicolás Rafael	QUINCE (15)	Categoría 3 (CICUNC)	Técnico Profesional	Departamento Operativo de las Carreras de Diseño

RESOLUCIÓN N° 397



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDMUNDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO